

RIO GALLEGOS, 06 MAR 2007

VISTO:

El Expediente N° 19.572/05 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 de las presentes obra Nota interpuesta por la Sra. Secretaría de Extensión – Lic. Gabriela LUQUE;

QUE mediante la misma solicita se realicen los trámites pertinentes para cubrir el cargo extraescalafonario N° 161 dependiente de dicho sector con un carga de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales;

QUE dicho requerimiento se funda en la necesidad de mejorar la capacidad de gestión en el desarrollo de las actividades que se llevan a cabo en esa Secretaría;

QUE se cree conveniente designar en el cargo de Director de Vinculación Tecnológica al Prof. Cristian AMPUERO, por reunir las condiciones exigidas para desempeñar las funciones de dicho cargo, a partir del 05 de Marzo de 2007;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 055/COSU/03 mediante la cual se crea la Estructura Orgánica Académica Administrativa de la UNPA, el cargo citado en el considerando anterior corresponde a una Categoría 10;

QUE a Fs. 06 se cuenta con la certificación de crédito presupuestario expedida por la Secretaría de Hacienda y Administración de la UNPA;

QUE conforme a las reglamentaciones en vigencia el suscripto está facultado a realizar dicha designación;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR al Prof. Cristian AMPUERO (C.U.I.L. N° 20-28156180-5) en el cargo de Director de Vinculación Tecnológica – Categoría 10 dependiente de la Secretaría de Extensión, con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, a partir del 05 de Marzo de 2007, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- DEJASE ESTABLECIDO que tal designación corresponde a la actividad 4.6.2. – Completar los cargos administrativos que se encuentran vacantes – subproyecto 4 Mejoramiento de la Gestión, Coordinación e Integración Institucional y Social del Cronograma Ejecutivo.

ARTICULO 3°.- EL GASTO que demande la presente será afectado al Programa 51 – “FUNDAR” – Suibprograma 4 - “Proyecto 4 FUNDAR” – Actividad 1 – Mejoramiento de la Gestión – Coordinación e integración institucional y social – Finalidad 3 – Servicios Sociales Función 4 – Educación y Cultura – Fuente de Financiamiento 1.1. Tesoro Nacional – Inciso 1.1. Personal Permanente – Presupuesto 2007

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaría de Administración, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría de Extensión, notifíquese al interesado, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVARSE.-

DISPOSICION

N°

02



DR. LEJ. NOFO SÚNICO  
SECRETARIO  
UNPA RIO GALLEGOS